



Bogotá D.C; 20 de marzo de 2025

TV-07-2025- 058

Señor(a)

HENRY VELASQUEZ QUINTERO

Ciudad

Asunto: Terminación de Contrato de Trabajo Pensión Vejez

Respetado Señor Henry Velázquez Quintero

En vista del reconocimiento que ha realizado la administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección de su pensión por Vejez y conscientes del derecho que usted se ha ganado a un merecido descanso en compañía de los suyos, la empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo a partir del día 08 de abril del año en curso.

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 14, literal a) del artículo 7 del decreto 2351 de 1965, que subrogo el artículo 62 del código Sustantivo del trabajo. De esta manera damos cumplimiento al preaviso legal de quince (15) días.

Agradecemos la dedicación y el esfuerzo que imprimió a su trabajo durante el tiempo que permaneció al lado de la compañía.

Le deseamos éxito en sus actividades futuras.

Cordialmente;

TECNICA VIAL S.A.S.
COT. 8015.097-9

JAIME VELOZA DIAZ
Administrador de obra

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Veloza Diaz". Below the signature, the date "15/03/2025" is written diagonally.